

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Suministro e instalación de la exposición permanente en Ekoetxea Urdaibai Nº DE EXPEDIENTE: 1580

1. ANTECEDENTES

Ihobe / Red Ekoetxea

Ihobe es una sociedad pública adscrita al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco que trabaja para mejorar el medio ambiente integrando los criterios ambientales en las políticas públicas. Gestiona con carácter ejemplarizante en el ámbito de la sostenibilidad la Red Ekoetxea, y es por ello que la nueva exposición de Urdaibai tiene que ser demostrativa de una forma de hacer eficiente.

La Red Ekoetxea, que está formada por centros medioambientales de proximidad que funcionan como palanca para el Gobierno Vasco, con objeto de generar relaciones directamente con la ciudadanía. La red cuenta con Centros Propios desplegados en Azpeitia y Txingudi en Gipuzkoa, y Meatzaldea y Urdaibai en Bizkaia. Estos centros se convierten en una compañera de viaje y referente, que ayuda y facilita a las personas a entender, afrontar y superar los retos definidos en las políticas ambientales. El objetivo de la Red es influir en el cambio de conductas y conseguir que nos comprometamos con un futuro más sostenible.

Información previa

Ekoetxea Urdaibai es un centro ambiental que está ubicado en el corazón de la única Reserva de la Biosfera del País Vasco, que se caracteriza por una gran diversidad natural en tan solo 22.000 hectáreas.

El centro ofrece actividades educativas y exposiciones interactivas que destacan la biodiversidad local, la conservación marina y la importancia de la sostenibilidad en esta región costera. Los visitantes pueden disfrutar de rutas guiadas, talleres prácticos, y aprender sobre la ecología de los humedales y la gestión sostenible de los recursos naturales. Un lugar ideal para concienciar sobre la importancia de la conservación del entorno y la vida silvestre en Urdaibai, pasa así poder pasar a la acción en la transición climatológica y medioambiental que estamos viviendo actualmente.

Resumidamente se destacan los valores de la Ekoetxea Urdaibai centrándose en:

- Educación ambiental: Promover la conciencia y el conocimiento ambiental, brindando información sobre la biodiversidad local y fomentando prácticas sostenibles.
- Conservación: Destacar la importancia de la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, promoviendo la protección de la naturaleza.
- Participación comunitaria: Fomentar la participación activa de la comunidad local y visitantes en la preservación del entorno natural a través de actividades y programas educativos.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovaci3n Expo Permnte_2023/3. Pliego 1580_ ejecuci3n EXPO/1580-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos%20compartidos/General/Ekoetxea%20Urdaibai/04-Contenido%20Educativo/03.%20Renovaci3n%20Expo%20Permnte_2023/3.Pliego%201580_ejecuci3n%20EXPO/1580-PT.docx)

Para m1s informaci3n v3ase los apartados introductorios del documento *Proyecto Exposici3n Permanente Ekoetxea Urdaibai 2023*

2. OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del contrato es el suministro e instalaci3n de la exposici3n permanente con tem1tica sobre la emergencia clim1tica actual, para dar a conocer la emergencia clim1tica actual. La exposici3n trata de dar a conocer en detalle el cambio clim1tico, los efectos que est1 produciendo y los diferentes mecanismos de mitigaci3n y adaptaci3n que debemos desarrollar como personas y como sociedad en la Ekoetxea Urdaibai. (Urdaibai – Bizkaia).

Se trata de un proyecto “llave en mano”. La empresa adjudicataria deber1, por tanto, llevar a cabo la ejecuci3n de las obras necesarias, la construcci3n, transporte, producci3n y montaje de todos los elementos expositivos, la definici3n, edici3n y montaje de los contenidos, y cuantos elementos u operaciones sean necesarios para construir la exposici3n y dejarla lista para ser visitada.

3. DOCUMENTACI3N DE APOYO PARA LA ELABORACI3N DE LA OFERTA

El alcance y las caracter1sticas de la obra a realizar se definen en la documentaci3n del proyecto:

Proyecto Exposici3n Permanente Ekoetxea Urdaibai

ANEXO I - planimetr1a y renders

ANEXO II - manual de estilo

Estos archivos pueden ser descargados directamente desde el siguiente link [https://drive.google.com/drive/folders/1v9SVwLGuFeQlxLzu15tvj7h10rbaViFd?usp=drive_link] o solicitarlos mediante el correo indicado [Mario.hidalgo@ihobe.eus]. La informaci3n contenida podr1 ser utilizada exclusivamente con los fines para los cuales ha sido distribuida.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Tomando como referencia lo descrito en los documentos recogidos y en los Anexos I y II, la empresa adjudicataria deber1 realizar los siguientes trabajos:

ELABORACI3N DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD y desarrollo de todas las labores, en tanto que contratista, necesarias para el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud aplicable.

ADECUACI3N DEL ESPACIO. Realizaci3n de las intervenciones necesarias en las instalaciones (trabajos de pintura, carpinter1a, electricidad, climatizaci3n, iluminaci3n etc.) para recibir la exposici3n. Cualquier intervenci3n deber1 ser previamente notificada a la Direcci3n del Proyecto y contar con la aprobaci3n de esta.

ELABORACI3N DE CONTENIDOS. Dise1o, bocetos y elaboraci3n de todos los contenidos tanto para los paneles impresos como para los audiovisuales y los equipos programables e interactivos (video y audio). Todos los contenidos deber1n realizarse en euskera y en castellano. La empresa licitante se asegurar1 de que todos los contenidos y materiales han sido supervisados y cuentan con la **aprobaci3n previa de Ihobe**.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovaci3n Expo Permnte_ 2023/3. Pliego 1580_ ejecuci3n EXPO/1580-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos%20compartidos/General/Ekoetxea%20Urdaibai/04-Contenido%20Educativo/03.%20Renovaci3n%20Expo%20Permnte_2023/3.Pliego%201580_ejecuci3n%20EXPO/1580-PT.docx)

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS. Incluye la estructura que soporta la exposición, elementos escenográficos, sus soportes, panelería y elementos gráficos, equipos informáticos, de audio o de video, elementos interactivos etc.

PROGRAMACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS INTERACTIVOS Y AUDIOVISUALES. Programaci3n y sincronizaci3n de video, sonido e iluminaci3n. Volcado y conversi3n de distintos formatos de archivos de video y audio. Calibraci3n, puesta en marcha y atenci3n a incidencias de proyectos audiovisuales.

TRANSPORTE, CARGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS. Los transportes comprenderán los traslados de materiales y elementos a las instalaciones de la Ekoetxea para su entrega, incluyendo posibles traslados intermedios desde lugares de almacenaje o a otros talleres o almacenes. La empresa adjudicataria ser3 responsable de la retirada y eliminaci3n de todo el material de desecho seg3n las diferentes fracciones de recogida selectiva.

MONTAJE DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS. Montaje de los paneles y elementos escenográficos, así como de todos los equipos e instalaciones para el adecuado funcionamiento de los itinerarios interpretativos.

FIN DE OBRA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. Realizaci3n de pruebas y ajustes de fin de obra para asegurar que todos los elementos est3n adecuadamente puestos en obra y cumplen los requerimientos de funcionamiento. A la finalizaci3n de los trabajos la empresa adjudicataria deber3 entregar a lhobe un pendrive con la siguiente documentaci3n:

- Planos detallados de las instalaciones y sus conexiones.
- Copias de seguridad y c3digos fuente de todo los desarrollos instalados (audiovisuales, interactivos, aplicativos...)
- Copia de todos los elementos gr3ficos instalados, tanto las artes finales para imprenta, como archivos fuente editables. Adem3s, copia de todas las im3genes en formato JPG de calidad.
- Características t3cnicas, manuales de uso y manuales de mantenimiento de los equipos inform3ticos, audiovisuales o interactivos instalados.
- Garantía de cada elemento que la precise.
- Relaci3n detallada y documentos relativos a los derechos de propiedad intelectual de los elementos expositivos que lo requieran.
- Instrucciones para el uso de la exposici3n (encendido, apagado, pruebas), recomendaciones para su mantenimiento (operaciones, reposiciones, frecuencia ...).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EXPOSICIÓN que sirva de base para la comunicaci3n externa (nota de prensa, etc.)

5. DEFINICI3N DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

Con car3cter general el proyecto se estructura en las siguientes fases:

- Fase 0. Replanteo del proyecto y elaboraci3n del Plan de Seguridad y Salud.
- Fase 1. Producci3n de contenidos expositivos.
- Fase 2. Producci3n de material expositivo (elementos museogr3ficos)
- Fase 3. Suministro e instalaci3n.
- Fase 4. Entrega de obra y formaci3n.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovaci3n Expo Permnte_ 2023/3. Pliego 1580_ ejecuci3n EXPO/1580-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos%20compartidos/General/Ekoetxea%20Urdaibai/04-Contenido%20Educativo/03.%20Renovaci3n%20Expo%20Permnte_2023/3.Pliego%201580_ejecuci3n%20EXPO/1580-PT.docx)

La empresa licitadora deberá detallar en su propuesta cuantas otras fases, hitos o tareas considere convenientes. La duraci3n de las fases pueden solaparse siempre y cuando recojan trabajos que no condicionen la continuidad de los mismos.

6. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución será de **1 AÑO** máximo. Se considerará cada semana compuesta por 7 días naturales. Expresamente se incluyen dentro de este plazo las legalizaciones de instalaciones que sean necesarias para la habilitación de los espacios.

7. DIRECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Con el fin de ejecutar adecuadamente los trabajos objeto de este contrato se definen las siguientes figuras y órganos de coordinación y control:

Dirección del proyecto:

La dirección del proyecto corresponde a Ihobe, que actuará en calidad de empresa contratista asegurando el cumplimiento del contenido recogido en el Pliego y en el Contrato.

Responsable del proyecto en la empresa adjudicataria:

La empresa adjudicataria designará una persona responsable, y otra sustituta, como interlocutora ante la dirección del proyecto. La empresa adjudicataria someterá todas sus propuestas a la aprobación de los responsables nombrados por Ihobe, quienes ejercerán sus funciones de seguimiento y supervisión.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

REPLANTEO Y ENTREGA LLAVE EN MANO

Antes de empezar la producción del suministro, la empresa adjudicataria deberá realizar in situ, en la Ekoetxea, las comprobaciones oportunas para detectar cualquier ajuste necesario en lo concerniente a dimensiones o medidas recogidos en el proyecto de diseño (proyecto ejecutivo), planteando al equipo de coordinación las cuestiones o dudas que puedan surgir y facilitándole la información necesaria.

Una vez completada esta fase y aprobada por parte de la Dirección, la empresa adjudicataria se compromete y obliga a la realización de todos los trabajos necesarios para la total ejecución y puesta en funcionamiento de la exposición. Esta obligación incluye aquellas unidades que no estando específicamente en el documento de oferta resulten esenciales para completar el trabajo.

TRADUCCIONES

Como se ha mencionado anteriormente, la exposición se presentará en dos idiomas, euskera y castellano. La gestión de las traducciones correrán a cargo de la empresa adjudicataria y serán realizadas por una de las empresas que prestan actualmente servicios a Ihobe.

CONDICIONES GENERALES

La ejecución de todos los trabajos objeto de este pliego deberán realizarse cumpliendo la normativa vigente que afecte al montaje, materiales, instalaciones etc. necesarios para la realización del trabajo: tecnológicas, protección contra incendios, seguridad, etc.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovaci3n Expo Permnte_ 2023/3. Pliego 1580_ ejecuci3n EXPO/1580-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos%20compartidos/General/Ekoetxea%20Urdaibai/04-Contenido%20Educativo/03.%20Renovaci3n%20Expo%20Permnte_2023/3.Pliego%201580_ejecuci3n%20EXPO/1580-PT.docx)

La empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los daños a terceros o de los daños que puedan sufrir el edificio o sus bienes durante la instalación, colocación y transporte del material, siendo asimismo responsable de su reparación, por lo que deberá tomar las medidas de protección necesarias. A tal efecto contratará los seguros pertinentes.

Todos los medios auxiliares y herramientas necesarias para la producción, suministro, montaje e instalación de los elementos de la exposición serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable de la retirada del material sobrante que se produzca con motivo de la instalación de los artículos.

Antes del inicio del servicio la empresa proporcionará al equipo de coordinación la relación, con datos identificativos, del personal y vehículos, que con motivo de los trabajos de montaje, deban acceder a la instalación.

El acceso de material a la instalación deberá hacerse siguiendo las directrices que sobre los puntos de acceso, horarios etc. indique la dirección del proyecto. Una vez realizada la carga y descarga del material, los vehículos deberán ser retirados y bajo ninguna circunstancia podrán obstaculizarse vías de paso de las personas visitantes a la Ekoetxea.

En el caso de ser necesario disponer de un contenedor para los residuos de construcción y demolición, este deberá disponerse en las zonas indicadas por el personal de la Ekoetxea.

CONDICIONES SOBRE EL DISEÑO Y MATERIALES DE LA EXPOSICIÓN

El contratista deberá garantizar que el diseño de la exposición se ajusta, al máximo posible, a las características del espacio -tanto a nivel estructural como de instalaciones- y a los recursos existentes para priorizar la reutilización de materiales. Además, deberá estar diseñado para facilitar su desmantelamiento y reutilización en diferentes situaciones.

- Iluminación. Las fuentes luminosas (lámparas) serán preferentemente de tipo LED o tendrán una clase de eficiencia energética mínima de B o superior según el Reglamento delegado (UE) 2019/2015 relativo al etiquetado energético de las fuentes luminosas. Cuando se puedan utilizar focos existentes, estos se adaptarán a estas características de eficiencia energética.
- Madera. Los elementos de madera deberán provenir de explotaciones forestales sostenibles (certificadas FSC, PEFC o equivalente) y/o ser madera reutilizada o reciclada; no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species) y deberán tener como mínimo la clase E2 de emisiones de formaldehidos según EN 13.986:2002 o equivalente.
- Plásticos. Ni para el cableado ni otros elementos se podrá utilizar plásticos clorados como el PVC. Se valorará el uso de materiales plásticos de origen reciclado.
- Equipos informáticos, pantallas y otros equipos consumidores de energía. Se deberán adquirir equipos eficientes energéticamente por tener una clasificación de eficiencia energética de A o superior o cumplir como mínimo los requisitos de eficiencia energética definidos en la Energy Star o equivalente.
- Los equipos e instalaciones que consuman energía (pantallas, elementos de iluminación, etc.) deberán contar con sistemas activos de ahorro de energía y programarse con estados

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovaci3n Expo Permnte_ 2023/3. Pliego 1580_ ejecuci3n EXPO/1580-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos%20compartidos/General/Ekoetxea%20Urdaibai/04-Contenido%20Educativo/03.%20Renovaci3n%20Expo%20Permnte_2023/3.Pliego%201580_ejecuci3n%20EXPO/1580-PT.docx)

de reposo, atenuados y apagado autom3tico que se reactivan con detectores de presencia u otros mecanismos.

- Del resto de materiales, se utilizar3n en la mayor medida elementos reutilizados, con el m3ximo de materia prima reciclada, proveniente de materias renovables producidas de forma sostenible y/o que cumplan con criterios ambientales (de ecodiseño y durabilidad, facilidad) definidos en alguna ecoetiqueta tipo I como la Etiqueta Ecol3gica de la UE, el 3ngel Azul, el Cisne N3rdico o equivalentes.
- En caso de utilizar pinturas de interior tendr3n las siguientes caracter3sticas:
 - o Todas las pinturas murales (de conformidad con la norma EN 13300 o equivalente) ser3n en base agua y tendr3n un contenido en Compuestos Org3nicos Vol3tiles (COVs) menor de 30g/l
 - o Otras pinturas con un rendimiento m3nimo de 15 m²/l y un poder cubriente del 98% de opacidad tendr3n menos de 250g/l de contenido en COVs.
 - o Todos los productos restantes (incluidos las pinturas no murales con un rendimiento inferior a 15m²/l, los barnices, los tintes para madera, los recubrimientos y las pinturas de suelos y los productos afines) tendr3n menos de 180g/l de contenido en COVs.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE PREVENCI3N DE RIESGOS LABORALES

El contratista deber3 cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevenci3n de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevenci3n, el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinaci3n de actividades empresariales y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan Prescripciones relativas a la adopci3n de medidas preventivas en el 3mbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho 3mbito as3 como en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevenci3n; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontrataci3n en el sector de la construcci3n y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones m3nimas de seguridad y salud en obras de construcci3n, y su legislaci3n complementaria y de desarrollo.

Igualmente se compromete a acatar cualquier norma de seguridad elaborada por Gobierno Vasco o Ihobe que afecte a sus instalaciones y donde los empleados y empleadas del contratista desarrollen su trabajo. En consecuencia, ser3 obligaci3n de la empresa adjudicataria:

- Garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras.
- Gestionar la prevenci3n de los riesgos laborales mediante la adopci3n de cuantas medidas sea necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acci3n preventiva a partir de los resultados de la evaluaci3n de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de las trabajadoras y trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores y trabajadoras los medios de protecci3n personal adecuados al trabajo a realizar.
- Informar adecuadamente a las trabajadoras y trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protecci3n aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.

https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovación Expo Permnte_ 2023/3. Pliego 1580_ ejecución EXPO/1580-PT.docx

- Consultar a los trabajadores y trabajadoras, y permitir su participación, en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador y trabajadora reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los y las trabajadoras pueden estar expuestos a un riesgo grave.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Conforme a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos de desarrollo, y con la finalidad de garantizar que los servicios contratados por la empresa contratista se ejecutan conforme a las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente y Gobierno Vasco- Ihobe, la empresa adjudicataria habrá de presentar ante el gobierno vasco o a la empresa que éste designe, la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- Relación nominal e identificación de los trabajadores y/o trabajadoras que ejecutarán los trabajos objeto del Contrato.
- Documento acreditativo de modalidad organizativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Certificados de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores y/o trabajadoras.
- Evaluación de los riesgos generales y específicos de los puestos de trabajo y en concreto de los trabajos a realizar.
- Certificado de aptitud médica de los trabajadores y/o trabajadoras presentes durante las obras o servicios a realizar.
- Documento que acredite la entrega de los equipos de protección individual necesarios para las obras o servicios a realizar.

La documentación relacionada en la presente cláusula habrá de ser presentada por la empresa adjudicataria con carácter previo al inicio de los trabajos objeto del presente Contrato.

Será obligatorio para el contratista aportar la documentación relativa a la materia de prevención de riesgos laborales.

Cuando Ihobe lo considere oportuno, podrá solicitar información adicional o realizar comprobaciones y auditorías para verificar la validez de la información entregada y asumiendo el contratista la obligación de tener a disposición de Ihobe la documentación requerida para su exhibición cuando fuera requerida con tal fin.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA PREVENTIVA

Cuando para la prestación de un servicio deba realizar actividades en concurrencia con otros contratistas, deberá cumplir lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/04, de 30 de enero, que lo complementa, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir todas las medidas de prevención de riesgos laborales informadas por Ihobe, las establecidas en los pliegos del procedimiento de licitación o en cualquier otro documento entregado antes o durante la prestación del servicio.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovaci3n Expo Permnte_2023/3. Pliego 1580_ ejecuci3n EXPO/1580-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos%20compartidos/General/Ekoetxea%20Urdaibai/04-Contenido%20Educativo/03.%20Renovaci3n%20Expo%20Permnte_2023/3.Pliego%201580_ejecuci3n%20EXPO/1580-PT.docx)

El contratista cuidará de que su personal y el de los subcontratistas cumplan las normas y procedimientos de prevención de riesgos que sean de aplicación; tanto los establecidos por Ihobe como los contenidos en su planificación de actividades preventivas.

Siempre que se produzca un accidente, el contratista tendrá la obligación de dar cuenta del mismo a Ihobe. Además, realizará un informe del mismo en el que se reflejen las causas que originaron el accidente y las medidas preventivas adoptadas.

En la investigación de accidentes, todos los contratistas estarán obligados a prestar la máxima colaboración en el proceso, facilitando cuantos datos y gestiones les sean solicitados.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Se considerará como causa de resolución del Contrato el incumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente cláusula, al considerarse una obligación esencial del contratista, conforme a lo dispuesto en el Art. 223 del TRLCSP, y sin perjuicio de la obligación de indemnizar a Ihobe por los daños y perjuicios que le hubiere causado.

9. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA

Se recomienda a la entidad licitadora que de cara a elaborar la oferta considere los criterios de valoración que se han definido en la caratula. La oferta técnica no excederá de extensión y deberá contemplar, al menos, los siguientes apartados:

- **Memoria técnica y análisis crítico del proyecto:** En la memoria se demostrará que la empresa licitadora domina los trabajos, ha estudiado y conoce la integridad del proyecto y sus peculiaridades. Así mismo, presentará detalladamente las especificaciones técnicas de los equipos informáticos, interactivos y audiovisuales de: *(Extensión máxima 3 páginas con fuente Arial 10)*.
 - Todos los equipos a instalar.
 - La estructura y funcionalidades de los interactivos y de los programas a utilizar.
 - Periodo de garantía de funcionamiento y programación de los equipos técnicos y sus funcionalidades por un tiempo no inferior a 5 años.
- **Medidas ambientales:** descripción de aquellas medidas que, con fines ambientales, se propongan para la ejecución de los trabajos. Se valorarán positivamente aquellas medidas que se clasifiquen y se relacionen con los siguientes aspectos *(Extensión máxima 2 hojas con fuente Arial 10)*:
 - Optimización de desplazamientos
 - Reducción del uso de recursos
 - Facilitación de la reparabilidad y la reutilización
 - Gestión circular de residuos
 - Eficiencia energética
- **Planificación de la ejecución:** El licitador deberá presentar el desglose, encaje, secuenciación y coordinación de las tareas mediante diagrama de Gantt o similar. Además, deberá incluir la adscripción de medios y equipos a la obra. Se contemplan los siguientes puntos dentro de este apartado:

ORGANIGRAMA: se incluirá en la oferta un organigrama de medios humanos principales (de las subcontratas incluidas), que vayan a adscribirse a la oferta. Para cada una de ellas

https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovación Expo Permnte_2023/3. Pliego 1580_ ejecución EXPO/1580-PT.docx

se designará la tarea/función que asumirán, y se indicará la dedicación estimada al proyecto. Se identificará además el Coordinador del Encargo. Así como el detalle de las medidas y actuaciones a implementar en materia de garantía de calidad, de prevención de riesgos laborales y de gestión medioambiental a lo largo del periodo de la contratación. *(Extensión máxima 1 página)*

SUBCONTRATAS: en caso de tener previsto subcontratar parte de los trabajos, deberán anexarse a la oferta una lista con las correspondientes entidades subcontratistas, de tal forma que se acredite dicha colaboración. *(Extensión máxima 1 páginas).*

RELACIÓN DE MEDIOS Y TRABAJOS A REALIZAR: El ofertante deberá incluir todas las herramientas y medios necesarios que adscribirá al proyecto para llevar a cabo la totalidad de los trabajos que se licitan mediante el presente pliego. Mención de las actividades más importantes. También se incluyen la identificación de todos los documentos entregables a final de obra y su alcance (compromiso de ejecución). *(Extensión máxima 2 páginas).*

CRONOGRAMA (diagrama de Gant): Se incluirá en **Sobre de Fórmulas** un cronograma desglosado de todas las tareas propuestas, organizadas por fases y definidas por días de duración. Se valorará positivamente el solape de tareas o aquellas otras estrategias que se definan con objeto de acortar los plazos de ejecución previstos en proyecto, siempre y cuando se garanticen las calidades y requisitos recogidos en el presente pliego. Se indicará también mediante un frase escrita la fecha exacta prevista de las Actividades Iniciales, el Fin de Obra, y su duración completa. *(Extensión máxima 1 página, tamaño libre).*

- **Criterios medioambientales:** documentación relativa a los criterios ambientales de los productos. Se deberán adjuntar las fichas técnicas, certificados de las ecoetiquetas correspondientes y /o declaración de la empresa para cada uno de los productos incluidos en el apartado “Condiciones sobre el diseño y materiales de la exposición” *(fichas/declaraciones a modo de Anexo)*. Los porcentajes totales deberán presentarse resumidamente facilitando su propia lectura.
- **Materiales con Declaración Ambiental de Producto:** las empresas ofertantes deberán presentar un listado de materiales con Declaración Ambiental de Producto (DAP) o equivalente, en el caso que se incluyan en el proyecto. *(Extensión máxima 1 página)*. Los certificados de cada material se adjuntarán a modo de anexo.

Metodología de trabajo: en caso de que la entidad ofertante proponga una metodología de trabajo distinto a la recogida en el proyecto de ejecución, deberá incluirlo en su oferta técnica. En la metodología de trabajo deberán incorporarse aquellas practicas encaminadas a afectar lo menos posible al resto de actividades que se desarrollan en el emplazamiento.

10. VISITA A LAS INSTALACIONES

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos compartidos/General/Ekoetxea Urdaibai/04-Contenido Educativo/03. Renovaci3n Expo Permnte_ 2023/3. Pliego 1580_ ejecuci3n EXPO/1580-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/451901/Documentos%20compartidos/General/Ekoetxea%20Urdaibai/04-Contenido%20Educativo/03.%20Renovaci3n%20Expo%20Permnte_2023/3.Pliego%201580_ejecuci3n%20EXPO/1580-PT.docx)

Las empresas licitadoras tendrán la opción de visitar la Ekoetxea para conocer las instalaciones. La visita se realizará el día 4 de diciembre de 2023 de 12:30 a 13:30. Para ello, las empresas deberán, necesariamente, solicitarlo con antelación y por escrito a Ihobe, a la dirección ainhoa.diezdesalazar@ihobe.eus

La visita solamente se celebrará si se reciben peticiones por escrito de las empresas licitadoras y confirmación de las mismas por parte de Ihobe.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD

Para minimizar las emisiones asociadas al traslado de los elementos expositivos a la Ekoetxea, la empresa acordará la forma más eficiente de traslado en función de la ubicación de los centros de producción, del centro expositivo y de la sede de la adjudicataria. Esto puede implicar el traslado agrupado de los elementos expositivos.

La adjudicataria deberá garantizar una correcta recogida selectiva y gestión de los residuos generados durante el montaje e instalación de la exposición. Para ello, deberá recoger separadamente y depositar en los contenedores que así se le indiquen cada una de las fracciones de residuos objeto de recogida selectiva urbana, es decir: papel/cartón, envases y embalajes plásticos o metálicos, vidrio y materia orgánica, si aplica.

Además, también deberá recoger separadamente los residuos especiales que se generen y llevarlos al Garbigune¹ más próximo que le indique la contratante. Esto incluye: cables y aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), aerosoles, restos de pintura y otros productos químicos, lámparas, áridos, etc. Una vez entregados, deberá remitir el albarán de recepción emitido por el Garbigune.



c=ES, o=SOCIEDAD PUBLICA DE
GESTION AMBIENTAL IHOBE SA,
ou=Ziurtagiri Profesionala -
Certificado Profesional,
2.5.4.97=VATES-A01024223,
cn=XABIER GONZALEZ VEGAS -
78882835B, givenName=XABIER,
sn=GONZALEZ VEGAS,
serialNumber=78882835B
2024.01.11 17:56:27 +01'00'

Fdo.: XABIER GONZALEZ VEGAS

Director de Área

**AINHOA DIEZ
DE SALAZAR
GUTIERREZ**

Firmado
digitalmente por
AINHOA DIEZ DE
SALAZAR GUTIERREZ
Fecha: 2024.01.10
14:44:02 +01'00'

Fdo.: AINHOA DIEZ DE SALAZAR

Técnica de proyecto



Firmado
digitalmente por
MARIO HIDALGO
DELGADO -
72558528Z
Fecha: 2024.01.10
14:14:28 +01'00'

MARIO HIDALGO DELGADO

Técnico de proyecto

¹ Red de "Garbigunes" de Bizkaia: <http://garbiker.bizkaia.eus/es/red-de-garbigunes>